

**TÍTULO DEL INFORME**

Informe de seguimiento SIGEP

**FECHA DE INFORME**

<b>Año:</b> 2023	<b>Mes:</b> Noviemb e	<b>Día:</b> 20
---------------------	-----------------------------	-------------------

<b>OBJETIVO(S):</b>	<p><b>Objetivo General</b> Verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en lo relacionado con el reporte de información de carácter institucional, registrada y almacenada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y el directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas publicado en la página web institucional.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluar la oportuna actualización en el registro de los datos de la Declaración de Bienes y Rentas en la plataforma SIGEP.</li> <li>● Evaluar el oportuno registro de la información de los contratistas de la Entidad en la plataforma SIGEP.</li> <li>● Verificar la efectividad de los controles en el procedimiento de la División de servicios administrativos para la actualización oportuna de la información.</li> </ul>
<b>ALCANCE:</b>	El presente informe corresponde al seguimiento sobre la información reportada en el SIGEP y en la oficina de personal sobre la actualización de las hojas de vida con su respectiva declaración de bienes y rentas por parte del personal vinculado a la Universidad. Periodo a evaluar comprendido entre julio-noviembre de 2023
<b>MARCO NORMATIVO:</b>	Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas: <p><b>Constitución Política de Colombia.</b> Artículo 122.</p> <p><b>Ley 190 de 1995.</b> “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”. Artículo 1.</p> <p><b>Ley 909 de 2004,</b> “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” Artículo 18 Sistema General de Información Administrativa.</p> <p><b>Ley 2013 del 2019,</b>” Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.</p> <p><b>Decreto No.648 de 2017.</b> “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 2.2.5.1.9.</p>

	<p><b>Decreto 019 de 2012.</b> “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, Artículo 227.</p> <p><b>Decreto 103 de 2015.</b> “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”. Artículo 5 y Parágrafo 1.</p> <p><b>Decreto 1083 de 2015.</b> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.16.1; Artículo 2.2.17.7 y Artículo 2.2.17.10.</p> <p><b>Decreto 484 de 2017.</b> “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.</p> <p><b>Decreto 2011 de 2017.</b> “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”. Artículo 1.</p> <p><b>Decreto 2106 de 2019.</b> “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”. Artículo 155.</p>
<b>METODOLOGÍA:</b>	<p>Solicitud de información a los diferentes procesos, de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable.</p> <p>Verificación del directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas publicado en la página web institucional.</p> <p>Evaluación y análisis de la información de servidores públicos de acuerdo a la información suministrada por la Universidad, con respecto a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.</p> <p>Verificación del cumplimiento de acuerdo a la normatividad legal para vincular laboralmente personas con condición de discapacidad.</p>
<b>ASPECTO O UNIDAD EVALUABLE:</b>	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)
<b>LÍDER DE PROCESO Y/O JEFE(S) DE ÁREA(S):</b>	Jefe División de Servicios Administrativos Asesora Oficina Jurídica

**ANTECEDENTES**

*Nota:* Descripción de la actividad que se está evaluando o explicación del proceso.

SIGEP: Definido como el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, permite realizar el reporte correspondiente a las hojas de vida y declaración de bienes y rentas anualmente de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas señaladas en el marco normativo. Para verificar su cumplimiento la Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento semestral a los reportes en la plataforma SIGEP y al reporte realizado en la Oficina de personal y de contratación de la universidad.

Con base en el último seguimiento realizado en julio de la vigencia 2023, se establecieron las siguientes oportunidades de mejora:

1. Realizar las gestiones necesarias para la actualización del directorio de servidores públicos en la plataforma de la función pública, de tal manera que en el link de transparencia numeral 1 información de la entidad, 1.5.1 directorio de servidores públicos, se refleje la totalidad de registros oficiales.
2. Continuar con la implementación de los controles para la actualización y entrega oportuna de los formatos de bienes y rentas y hojas de vida durante cada vigencia por parte del personal que se encuentra vinculado en la Universidad.
3. Gestionar capacitación ante el SIGEP II, con el objetivo que el personal de servicios administrativos y de contratación clarifiquen los roles y responsabilidades de cada una de las áreas frente a las actualizaciones y gestión de la información en la plataforma SIGEP.
4. Realizar la publicación de las resoluciones de honorarios para el personal con contrato por prestación de servicios en la plataforma web de la universidad
5. Articular la información relacionada con escala salarial ubicada en el micro-sitio de la oficina de personal, con el link de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.

**CONTENIDO**

*Nota:* Verificación y análisis de resultados.

Se realiza solicitud de información sobre el reporte de servidores públicos que presentaron actualización de hoja de vida y formato de bienes y rentas teniendo en cuenta la fecha máxima a 31 de mayo de cada vigencia según lo establecido en el Decreto 1083 del 2015, en sus artículos 2.2.16.4 y 2.2.5.1.9 y procedimiento PD-GTH-37 actualización hoja de vida y bienes y rentas, evidenciando los siguientes resultados:

**Tabla 01: Relación del personal de planta y docentes que reportan actualización de bienes y rentas**

Descripción	Total de personas obligadas	Con reporte en Of. Personal	No presentaron reporte Of. Personal	No presentaron en el SIGEP	Porcentaje de cumplimiento
Personal de planta y oficiales	129	128	1	1	99,22
Docentes de planta y ocasionales	231	197	34	29	85,28
Total	360	325	35	30	90,27%

Fuente: Oficina de personal y Control Interno

Para el segundo semestre 2023, se evidenció 2 docentes 1 de planta y 1 ocasional que entregaron actualización en la oficina de personal el formato de bienes y rentas. Adicionalmente, se observa un total de 197 docentes con entrega del formato para el segundo semestre, en comparación con el primer semestre entregaron 195 docentes.

**CONTENIDO**

*Nota:* Verificación y análisis de resultados.

**Tabla 02. Relación del personal de planta y docentes que reportan actualización de la hoja de vida**

Descripción	Total de personas obligadas	Con reporte en Of. Personal	No presentaron H.V en Of. Personal	No presentaron HV en SIGEP	Porcentaje de cumplimiento
Personal de planta	129	128	1	2	99,22
Docentes de planta y ocasionales	231	165	66	42	71,43
Total	360	293	67	44	81,38

Fuente: Oficina de personal y Control Interno

La tabla evidencia el total del personal de planta y docentes que realizaron la entrega de la actualización de la hoja de vida en la oficina de personal de las cuales se evidencia mayor cumplimiento en el personal administrativo de planta y oficiales con un total de 128 entregados.

Así mismo, se observa incumplimiento en la entrega y actualización de las hojas de vida en la oficina de personal de 67 docentes de planta, ocasionales y administrativos de planta. Para el caso del personal oficial, presentan cumplimiento en su totalidad.

Es de aclarar que, en la verificación realizada no hubo personal que haya reportado entrega de hoja de vida en la oficina de personal, Por tanto, las estadísticas que se reportan en la tabla son las evidenciadas para el primer semestre 2023. Con respecto a la plataforma SIGEP, en el segundo semestre se evidenció la actualización de 9 administrativos de planta.

**Tabla 03. Relación de personal de planta y docentes que reportaron hojas de vida y bienes y rentas extemporáneo.**

Descripción	Presenta HV y BR extemporáneo
Personal de planta y oficiales	18
Docentes de planta y ocasionales	3
Total	21

Fuente: Oficina de personal y Control Interno

La tabla evidencia un total de 21 personas entre administrativos de planta, oficiales y docentes de planta y ocasionales que presentaron la actualización de hoja de vida y bienes y rentas después del 31 de mayo según los plazos establecidos en el Decreto 1083 del 2015.

Debido al incumplimiento en la actualización y entrega de la hoja de vida y bienes y rentas por parte del personal administrativo de planta, docentes de planta y ocasionales, para el primer semestre, se enviaron los respectivos oficios de traslado a la Oficina de Control Disciplinario por incumplimiento a la ley y al procedimiento PD-GTH-37. Frente a esos oficios, se reportó actualización de hoja de vida de 9 administrativos de planta en el SIGEP y de bienes y rentas 1 docente de planta y 1 docente ocasional entregados a la oficina de personal.

**CONTENIDO**

Nota: Verificación y análisis de resultados.

**Tabla 04. Reporte de actualización de hoja de vida y formato de bienes y rentas del personal de planta retirado**

<b>LISTADO ADMINISTRATIVOS RETIRADOS</b>					
N o.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES Y RENTAS	HOJA DE VIDA	OBSERVACIÓN
1	1.121.867.449	Vania Sugey Barreto Heredia	No presentó	No presentó	Se desvinculó 20/04/2023
2	1.121.847.089	Fabián Hernández Carrillo	No presentó	No presentó	Se desvinculó el 28/02/2023,
3	19.364.372	José Armando Garzón Bonilla	No presentó	No presentó	Se desvinculó el 12/03/2023
4	21.180.157	Marlen Rojas Saldaña	No presentó	No presentó	Se desvinculó el 28/02/2023
5	1.122.648.142	Samuel Elías Betancur Garzón	No presentó	No presentó	Se desvinculó el 7/03/2023
6	13.922.665	Medardo Medina Martínez	No presentó	No presentó	Se desvinculó el 12/03/2023

**Fuente:** Oficina de personal y Control Interno

La tabla evidencia 6 personas que se retiraron de la Universidad en el primer semestre vigencia 2023, para éstos casos, no se evidenció la actualización del formato de bienes y rentas y hoja de vida presentados a la Oficina de Personal, conforme lo especifica el Decreto 1083 del 2015 artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Sin embargo, se verifica que para el segundo semestre no se realizó entrega de los soportes actualizados a la oficina de personal.

**Directorio de información servidores públicos**

Revisado el directorio de servidores públicos de planta, oficiales y ocasionales, se tiene vinculado el link de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>

Al verificar este link se evidencian 74 registros de 223 servidores que tiene vinculados la universidad, adicionalmente, no se reporta registro de los docentes de planta en la página de la función pública.

**Directorio de información de contratistas**

Revisado el link de transparencia numeral 1 información de la entidad: 1.5.2 Directorio de información de Contratistas, se evidencia actualización del directorio de contratistas a vigencia 2023.

**Vinculación Laboral de Personas con discapacidad**
**Tabla 05. Relación de personal discapacitado vinculado en la universidad**

Nombre	Oficina	Cargo	Vinculación
Bianey Parra Rubio	Programa de agronomía	Auxiliar administrativa	Planta

## CONTENIDO

*Nota: Verificación y análisis de resultados.*

Miguel Antonio Pardo López	FCBI	Docente	Docente de planta
Cristian Camilo Reyes Garay	Bienestar institucional	Profesional de apoyo	CPS

**Fuente:** Oficina de personal y de contratación

La tabla evidencia 3 personas vinculadas con discapacidad, de los cuales dos (2) son de planta y una (1) por prestación de servicios, activos durante la vigencia 2023.

### Reportes de Hojas de vida y bienes y rentas para el personal en prestación de servicios

Para el personal por prestación de servicios se evidenció avance en la creación de una guía para el diligenciamiento del aplicativo para la integridad, con fin de que cada contratista cree el usuario y realice el reporte en el aplicativo, esta actividad se hará a medida que se vaya renovando el contrato.

### Escala salarial servidores públicos

Se evidencia escala salarial del personal docente y administrativo de planta, ésta se encuentra en el micro-sitio de la oficina de personal, pero no está vinculado al link de transparencia y acceso a la información pública. <https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/servicios-administrativos-personal/asignacion-salarial>

Para el personal docente ocasional, la asignación salarial se reglamenta a través del Decreto 1279 de 2002. "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales". Artículo 10. La productividad académica; y acuerdo superior 031 de 2002 "Por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002 sobre el régimen salarial y prestacional en lo que tiene que ver con el procedimiento para el reconocimiento de los puntos salariales y de bonificación para los docentes de carrera de la Universidad de los Llanos" y Acuerdo Superior 007 de 2017. "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos". Artículo 4. La asignación de puntos salariales de los profesores ocasionales se realiza teniendo en cuenta los títulos universitarios, la experiencia calificada y la productividad académica.

### Escala Honorarios

El personal contratista cuenta con la escala de honorarios a través de la Resolución Rectoral 1678 del 20 de diciembre 2021, y la Resolución Rectoral 2568 del 29 de diciembre del 2022, éstas resoluciones se encuentran debidamente publicadas en la página web de la universidad.

### Capacitaciones

El personal de la oficina de Servicios Administrativos no ha recibido capacitación para el manejo y verificación de la plataforma SIGEP.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

*Nota: Estas recomendaciones pueden suscribir plan de mejoramiento.*

- Realizar las gestiones necesarias para la actualización del directorio de servidores públicos en la plataforma de la función pública, de tal manera que en el link de transparencia numeral 1 información de la entidad, 1.5.1 directorio de servidores públicos, se refleje la totalidad de registros del personal administrativos y docentes de planta.
- Continuar con la implementación de los controles para la actualización y entrega oportuna de los formatos

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

Nota: Estas recomendaciones pueden suscribir plan de mejoramiento.

- de bienes y rentas y hojas de vida durante cada vigencia por parte del personal que se encuentra vinculado o sea retirado de la Universidad.
8. Gestionar capacitación ante el SIGEP II, con el objetivo de que el personal de servicios administrativos pueda dar uso de la plataforma en la verificación de las actualizaciones y reporte de la información en el SIGEP.
  9. Articular la información relacionada con escala salarial ubicada en el micro-sitio de la oficina de personal, con el link de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.

## CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

1. Verificado el reporte y actualización de hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas, se evidenció que 176 administrativos de planta, docentes de planta y ocasionales, no realizaron entrega a la oficina de personal. Para el caso de la plataforma SIGEP no se pudo evidenciar reporte de bienes y rentas del personal vinculado.
2. Se ha gestionado avances para la actualización de hojas de vida y bienes rentas sobre el personal por prestación de servicios en el aplicativo para la integridad.
3. Se identificaron 21 personas que reportaron actualización de hojas de vida y bienes y rentas fuera de los plazos establecidos en el decreto 1083 del 2015.
4. Se observó que durante la vigencia 2023, se desvincularon 6 personas que para el segundo semestre no reportaron actualización de hoja de vida y bienes y rentas.
5. Se observó que durante la vigencia 2023 permanecen vinculadas 3 personas en condición de discapacidad, dos de ellos con vinculación de planta y uno por prestación de servicios.
6. No se evidenció publicación en la página web de la universidad sobre las resoluciones rectorales de honorarios para el personal con contrato de prestación de servicios.
7. Verificada la entrega de actualización de hojas de vida como de bienes y rentas, se evidenció que, para el segundo semestre, se reportaron 9 administrativos de planta con actualización de hojas de vida en el SIGEP y 1 docente de planta y 1 ocasional que reportaron entrega de actualización de bienes y rentas en la Oficina de Personal.

## ANEXOS

N/A



Elaborado por:  
CLARA NATALIA ROZO FORERO  
Profesional de apoyo



Revisado y aprobado por:  
ANDREA ROMERO MARTIN  
Asesor de Control Interno de Gestión (E)